



Actualización

Protocolos de Medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica JHB

Octubre 2022

INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de establecer la seguridad dentro del establecimiento en contexto COVID-19, en el Jardín Hispano Británico se han actualizado los siguientes protocolos de acuerdo a las últimas modificaciones del protocolo de medidas sanitarias y vigilancias epidemiológicas para establecimientos educacionales establecidas por el MINEDUC en un escenario de disminución paulatina de casos COVID-19. Se toma como base las definiciones entregadas por el Ministerio de Salud.

OBJETIVOS

Actuar de forma oportuna frente a la presencia de persona con sintomatología de estar afectada por Covid-19, indicando los pasos a realizar, a fin de disminuir los potenciales contagios dentro del establecimiento.

ALCANCE

Este protocolo está destinado para todos los integrantes de nuestra comunidad escolar, como lo son Párvulos, educadoras, asistentes de la educación y directivos. Del mismo modo, toda persona externa que ingrese de manera esporádica al establecimiento como los apoderados, prestadores de servicios externos, proveedores de materiales, etc.

MEDIDAS SANITARIAS EN EL JARDÍN INFANTIL

➤ **Clases y Actividades presenciales**

El Jardín continúa con sus clases y actividades presenciales.

➤ **Distancia Física y aforos**

Considerando que el jardín en sus diferentes niveles se encuentra en un alto porcentaje de cumplimiento en su esquema de vacunación, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de nuestro establecimiento propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas y se continuará promoviendo activamente la inoculación en nuestros niños y niñas que aún están en proceso de completar su esquema de vacunación.

➤ **Medidas de Prevención vigentes.**

- Ventilación permanente de las aulas y espacios comunes.
- Lavar las manos constantemente con agua y jabón y utilizar alcohol gel.
- Los apoderados deben estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de Covid-19. Si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, no debe enviar al niño /niña al jardín hasta ser evaluado por un o una profesional de la salud.
- Las actividades físicas se seguirán realizando en los lugares ventilados y al aire libre (cancha y patios).

➤ **Mascarilla**

- El uso de las mascarillas no es obligatorio en Educación Parvularia, no obstante cada párvulo puede usar mascarillas si se considera necesario por parte de su familia o adulto responsable.

Definiciones de casos

1.- Caso sospechoso

- a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos de los síntomas restantes (no cardinales). Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.
- b. Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y conductas:

- » Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos.
- » No asistir al Jardín Infantil hasta tener el resultado negativo del test.

2.- Caso confirmado

- a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARSCoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y conductas:

- » Dar aviso inmediato al jardín Infantil, **el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar.** Quienes presenten

síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.

- » Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.

3.- Persona en alerta Covid-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y conductas:

- » Se recomienda realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si no presenta síntomas, continúa asistiendo al centro educativo.
- » Si la persona presenta síntomas, debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado (caso sospechoso de COVID-19).
- » Poner atención a la aparición de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso.

4.- Contacto estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

5.- Alerta de brote

Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días.

Medidas y conductas:

- » La dirección del establecimiento deberá informar a la respectiva autoridad sanitaria regional, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas a partir de criterios y variables preestablecidas, que son recogidos en la comunicación entre el centro educativo y la SEREMI de Salud.

- » Cuando se detecten dos o más casos en docentes, técnicos, administrativos(as) o personal auxiliar del establecimiento, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”, vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/> .

PROCEDIMIENTOS FRENTE A CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19

Gestión de casos covid-19, medidas de prevención y control

Estado	Descripción	Medidas
A	Estudiante o párvulo sospechoso	<ul style="list-style-type: none">• Aislamiento del estudiante o párvulo.• Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos.• Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.
B	Estudiante o párvulo confirmado	<ul style="list-style-type: none">• Aislamiento por 5 días.• Resto del curso son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales.• Atención al surgimiento de síntomas .• Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.
Alerta de Brote	3 estudiantes o párvulos de un curso, o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días.	<ul style="list-style-type: none">• Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados.• La dirección del establecimiento debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.• La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.

MEDIDAS PARA FUNCIONARIOS Y DOCENTES

- Todo caso confirmado deberá iniciar cuarentena por 5 días.
- Para regresar al colegio no es necesario PCR. Sólo si ya no tiene síntomas y terminó su cuarentena.
- Con dos trabajadores confirmados, se considera un brote laboral.
- Si un docente es caso confirmado, debe cumplir su cuarentena. Sus estudiantes pasan a estar en Alerta Covid y pueden seguir en clases presenciales.

ACTIVACIÓN DE LOS PROTOCOLOS

Los protocolos descritos se activarán cuando exista al menos un caso sospechoso o confirmado a COVID-19, considerando como vía de información:

- Notificación de apoderado al Jardín Infantil, presentando resultado de test antígeno o PCR aplicado en centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria.
- Notificación por alerta temprana, realizada desde el Ministerio de Salud, línea educacional.

Nota: Todas las medidas anteriores son notificadas por el Servicio de Salud de Iquique, por tanto, no se pueden generar las acciones mencionadas hasta que el organismo mencionado genere la indicación respectiva.